



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00859/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGSCYPC/DPC/STNPC/390/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, signado por el Subdirector Técnico Normativo de Protección Civil en la Alcaldía de Cuauhtémoc, T.B.G.I.R. Carlos Humberto Arcos Noble, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, mediante el similar MDSRSA/CSP/0301/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. T.B.G.I.R. Carlos Humberto Arcos Noble, Subdirector Técnico Normativo de Protección Civil en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalá Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



859



Alcaldía Cuauhtémoc
Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Dirección de Protección Civil
Subdirección Técnica Normativa de Protección Civil
1.0.1.0.0.0.19
Oficio No. AC/ DGSCYPC/DPC/STNPC /390/2023
Asunto: Se envía respuesta

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, piso 2 Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000
Tel. 55 57 09 26 31 - Ext. 103
Presente.

En respuesta al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00017.3/2023** de fecha 20 de enero del año curso, en los cuales remite para la atención, el oficio **MDPRSA/CSP/0301/2023** el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la sesión celebrada el 18 de enero de 2023.

Derivado de lo anterior adjunto al presente, remito a usted el oficio original de respuesta **AC/DGSCyPC/DPC/STNPC/JUDTPC/1059/2023**, firmado y sellado por el Jefe de Unidad Departamental de Protección Civil, Adscrito a la Subdirección Técnica Normativa de Protección Civil de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



T.B.G.I.R. CARLOS HUMBERTO ARCOS NOBLE
SUBDIRECTOR TÉCNICO NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL



Elaboró:	Imelda Islas	Auxiliar Administrativo	
----------	--------------	-------------------------	--

C.c.p.- Lic. Raúl Ortega Rodríguez. - Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil – turno
C.c.p.- Dirección de Protección Civil
Ref. Hoja de Turno 0187, Folio: 203, Volante 249.

Alcaldía Cuauhtémoc
Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Dirección de Protección Civil
Subdirección Técnica Normativa de Protección Civil
J.U.D. Técnica de Protección Civil
1. 0. 1. 0. 2. 0. 5
Oficio: AC/DGSCyPC/DPC/STNPC/JUDTPC/1059/2023

ASUNTO: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00017.3/2023

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023

T. B. G. I. R. CARLOS HUMBERTO ARCOS NOBLE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA
DE PROTECCIÓN CIVIL

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 1 párrafo tercero, 8, 16 párrafo primero, 122 apartado A fracción VI, Inciso c), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1,7 Apartado A, numerales 2 y 3, 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 y 12 fracciones I, VII, XIII y XV, apartado B, numeral 3, inciso a) fracciones I, III, XV y XXII y artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículos 1, 2 fracción XX, 3, 6, 9, 14 fracción I, 20, 29 fracciones I, VII y XVI, 30, 31 fracciones III y XV, 32 fracción X, 71 fracción VIII, 74, 75 de la Ley Orgánica de la Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc y en atención la solicitud con folio **AC/DGSCyPC/DPC/STNPC/147/2023**, me permito informarle lo siguiente:

Derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Jefatura de Unidad Departamental Técnica, no obra dentro de nuestros expedientes las Opiniones Técnicas elaboradas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México a las que se hacen mención.

Por lo que le agradecería me fueran facilitadas las Opiniones Técnicas en comentario, a fin de dar atención a las indicaciones que estas pudiesen mencionar.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMIN LÓPEZ ALCALDE
J.U.D. TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL



Visitó	Gerardo Gamiz	Evaluador
Elaboró	Kevin Andraca	Aux. Administrativo

Ccep Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil. Ref. turno 0187, folio 0203
Dirección de Protección Civil – De conocimiento